



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 030113		
		Código DIR3: LA0014153 - DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL		
	Usuario Origen	dmdoñaramos		
	Tema	SAC291 SECRETARIA. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES	Expediente	/
	Asunto	DECRETO NOMBRAMIENTO TENENCIAS DE ALCALDÍA, VISTA NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL MANDATO 2023-2027		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2025/05363**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la ALCALDÍA PRESIDENCIA, que se transcribe a continuación:

Constituida la Corporación municipal el día 17 de junio de 2023, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, procede la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 46 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y artículos 162 y ss. del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento (ROTPAU), en lo relativo al nombramiento de los/as Tenientes de Alcalde y sus funciones.

Dispone la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 20 que *"El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos"*, añadiendo el artículo 23 en su apartado tercero que *"Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales."*

De conformidad con el decreto de Alcaldía de 1 de agosto de 2025, por el que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local en su nueva organización para el mandato 2023-2027 **RESUELVO**:

PRIMERO.- DE LOS TENIENTES DE ALCALDE. Nombrar como Teniente de Alcalde a Ignacio José Aguilar Ferrera, integrante de la Junta de Gobierno Local, y establecer el

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 01/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2025 09:40:51

DOCUMENTO: 20254109436
Fecha: 01/08/2025
Hora: 09:40



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EB47C00C1E4H9F3Y0G9 en <https://sede.utrera.org>



siguiente orden de nombramiento:

- 1º Teniente de Alcalde: Consuelo Navarro Navarro
- 2º Teniente de Alcalde: Juan Antonio Plata Reinaldo
- 3º Teniente de Alcalde: Isabel María González Blanquero
- 4º Teniente de Alcalde: Alba Padilla Jiménez
- 5º Teniente de Alcalde: José Antonio López León
- 6º Teniente de Alcalde: María Luisa Reina Rodríguez
- 7º Teniente de Alcalde: María Josefa Pía García Arroyo
- 8º Teniente de Alcalde: Ignacio José Aguilar Ferrera

SEGUNDO: Corresponde a los/as Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuando durante la celebración de una sesión, el Alcalde hubiere de ausentarse de la sesión o abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, le sustituirá automáticamente en la presidencia el/la Teniente de Alcalde presente en la sesión a quien por orden de nombramiento corresponda.

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más veinticuatro horas deberá, mediante resolución expresa, designar el/la Teniente de Alcalde que le sustituirá. Si se ausentara por más de veinticuatro horas sin haber conferido dicha delegación o no la haya realizado por imposibilidad física, le sustituirá el/la Teniente de Alcalde que se encuentre en el municipio que por orden corresponda, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En los supuestos de sustitución del Alcalde por razones de ausencia o enfermedad, el/la Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar ni modificar las delegaciones que hubiere otorgado el primero.

TERCERO: El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, dándose traslado para su conocimiento al Pleno, así como a las Áreas, Unidades Administrativas, Servicios, Departamentos y Oficinas afectadas, así como al Portal de Empleado del Ayuntamiento de Utrera, Portal de Transparencia y al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, dejando sin efecto lo establecido en el Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202303652, de 30 de junio de 2023.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EB47C00C1E4H9F3Y0G9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 01/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2025 09:40:51

DOCUMENTO: 20254109436
Fecha: 01/08/2025
Hora: 09:40



CSV: 07E9003EB47C00C1E4H9F3Y0G9

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EB47C00C1E4H9F3Y0G9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 01/08/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2025 09:40:51	

DOCUMENTO: 20254109436
Fecha: 01/08/2025
Hora: 09:40

